



---

*JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA- META.*

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: ANA MARISOL SUESCÚN RODRÍGUEZ  
DEMANDADO: BETACASINOS SERVICATERING S.A.S.  
RADICADO: 501504089001-2017-00150-00  
AUTO: 128 22

Castilla La Nueva (Meta), dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

I. ASUNTO

Visto el informe secretarial, y una vez revisado el expediente, se pronuncia el despacho, previas las siguientes,

II. CONSIDERACIONES

Encuentra el despacho que en el presente asunto se cumple a cabalidad los presupuestos establecidos en el numeral segundo literal B del artículo 317 del Código General del Proceso.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla al Nueva;

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso de la referencia, por haber operado el desistimiento tácito de conformidad con lo anotado en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos al actor, se así se solicita, con las constancias de rigor.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Ofíciase.

CUARTO: No condenar en costas ni perjuicios.

QUINTO: Oportunamente archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema estadístico de la rama judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

LIBARDO HERRERA PARRADO  
J u e z

**Firmado Por:**

**Libardo Herrera Parrado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Castilla La Nueva - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e61edf413e976e0da871baae4fdb30b564db8cd459c0cf6633568ef45cb0fbf**

Documento generado en 02/03/2022 07:24:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**